

de fealdad y su vida adocada al Rey N. S.
y por todos ellos aparece que los siete individuos
duos comprendidos en la nota adjunta, han
suscitado buena conducta en todo tiempo,
sin que aparezca que tienen tacha alguna
legal, mas que las de buena vida Militares
Kanimales, Lotanda, Rodriguez, Roucau y
Jesús, los cuales sin embargo, no se han
mencionado en acordados ni movimientos po-
pulares, ni en ninguna de las ocurrencias
transitorias, agridas en tiempo del abate de
fidelidad Constitucional, si pero como quiera
y del amito de la vida, y mas se p. parte la
mayor atención, opinan los que testifican
q. p. a mayor adasamiento para la vida de
caridad y libre testimonio de lo que Coult
ocurre de los expresados Militares p. de acuerdo
y si ademas de esta tacha tienen otra de las
que indica el oficio que va por cabero de es-
tas dignidades, y extendido que sea al Rey
y libre testimonio, se de cuenta de el primer
caso para que en vista de todo Coult
O. S. lo que crea mas adocado y justo en
negocio tan importante. Cartagena N. S.
Agosto de 1835. = Juan de S. P. = Juan

J. B.

